

# LA VOZ DE LA CARIDAD.

N.º 205.—15 de Setiembre de 1878.

*Dios es caridad. (San Juan,  
Epist. I, 4, 8.)*

## EN NOMBRE DE LOS POBRES.

Doña A. M., *Arenys de Mar*.—Su limosna de 20 rs. ha sido inmediatamente entregada á algunos de nuestros pobres, que con nosotros envían á V. la espresion de su agradecimiento.

Doña M. G., viuda de C.—Los 20 rs. que V. nos ha remitido han servido para socorrer á una pobre niña enferma, cuya madre llena á V. de bendiciones.

---

## A MALLORCA.

---

¡Conque es cierto que no eras la patria de todos los que nacen en tu suelo! ¡Conque es verdad que no eres madre de todos tus hijos!

¡Conque no mienten los que dicen que niegas tu amor á los mismos á quienes has dado la vida!

¡Conque no puedes convencer de calumniadores á los que publican tu descrédito afirmando que una parte de tu descendencia parece *expósita*, puesto que le niegas tu cariño entrañable y tu nombre honrado!

¡Expósita! ¡Ah! Peor. Esta palabra, con ser el resúmen de tantas desventuras, no significa, ni con mucho, todas las que afligen á los nacidos en tu seno que desamparas.

Las madres crueles *exponen* sus hijos para que llegue la



compasion y se apiade de ellos y los patrocine; tú, para que el escarnio venga y los abofetee y los escupa. Los dejas en la vía pública marcados con el sello de tu reprobacion, y cada uno que pasa les arroja una ofensa, un dicterio, un insulto. ¡Y para eso los dejas allí, tú, su madre! ¡Y no les abres tus brazos amorosos y los amparas y dices: *¡Son mis hijos, son vuestros hermanos!*

¡Grande es tu pecado, Mallorca, grande!

¡Quiénes son, qué te han hecho esos que expones de manera tan cruel? Aunque fueran criminales, tú debieras llorar su culpa y procurar su enmienda, no su deshonra. Ni el hijo ha de juzgar á su madre, ni la madre dejar de amar al hijo nunca, nunca; esa es la ley.

La justicia de la madre ha de ser misericordiosa, como la de Dios.

Pero esos de quienes reniegas, esos que abandonas al ludibrio, no te afrentan con sus hechos; honrados son en sus proceder, y mayor su virtud, porque con la dificultad crece el mérito, y tienen mucho los que tan maltratados obran bien. Ninguna cosa hacen para abochornarte, y ¡tú haces tantas para afligirlos!

¡Por qué así? Porque al nacer pones una *señal* en la frente pura de algunos de tus hijos, y dices: este es un pecado para el cual no hay redencion. Y el pecado no se redime, aunque el Santo de los Santos murió en la cruz para redimir todos los pecados; y la marca infame no se borra, aunque los buenos vierten sobre ella amarguísimo llanto.

Y tú no lloras, Mallorca, y tú ries, con la risa de los crueles ó de los insensatos, y te hurlas de los que afliges. ¡Dios te perdone tu impiedad, que es grande!

¡Piensas que la Providencia te ha puesto en medio del mar para que te aisles del progreso humano; que ha dado á tus campos fecundidad y hermosura para que los conviertas en destierro de muchos que nacen en ellos; que te envía con mano pródiga perfumes, colores, luz, para que cubras de luto á los inocentes y tú te envuelvas en las tinieblas del error?

Vuelve en tí, Mallorca, vuelve en tí, mira que infringes las leyes de Dios y de los hombres, y que te excomulgas volunta-



riamente de la gran comunión de la confraternidad humana.

Mira que tu honra padece con tu injusticia, y que es mengua de tu fama lo mismo que en la ceguedad de tu soberbia imaginas para ensalzar tu decoro.

Mira que causas indignación y mueves á risa á los que pretendes inspirar consideración y respeto.

Mira que los que te conocen y van á elogiar tus muchas buenas prendas, se detienen ante el recuerdo de tu grave falta.

Mira que la *Preocupación Mallorquina* es como súcia mancha en rostro bello, como acción ruin en matrona de nobles procederes. Elogian el tuyo los extraños; aun diríase que no hay extraños para tí, según es tu hospitalidad generosa; parece que eres madre de todos los hombres, de todos, menos de algunos de tus hijos.

No aceptes una herencia que no se recibe sin pecado; los cristianos no pueden legar ódio, ni los humildes soberbia, ni los justos injusticia: honra á tus antepasados no transmitiendo á tu posteridad más que sus virtudes.

Comprende que el honor no puede consistir en infamar á los honrados, ni la nobleza en oprimir á los débiles, y si eres noble apresúrate á ser justa.

Abre tu conciencia á la equidad, tu corazón al amor, tus brazos á tus hijos, á todos, ¿comprendes? para que no haya ninguno que diga atribulado: *¡Yo no tengo madre!*

¿Sabes el dolor con que se dice *Yo no tengo madre?* No debes saberlo tú.

Apresúrate á consolar ese dolor inmenso para que tus hijos te bendigan, para que los hombres te respeten, para que Dios te perdone.

CONCEPCION ARENAL.

Gijón 27 de Agosto de 1878.

---

## LA CÁRCEL DE BARCELONA.

---

Leemos en *El Imparcial*:

«Como no se ha puesto ningún género de correctivo en la



cárcel de Barcelona á los vergonzosos atropellos denunciados por la prensa de aquella capital; como siguen las exacciones á las presas que ingresan en el establecimiento, sometiéndolas, en caso de negativa, á los más inhumanos tratamientos, segun afirma la *Gaceta de Cataluña*, no sorprenderá á nadie que las escenas se reproduzcan con todos sus deplorables caracteres de corrupcion.

„Una prueba de ello nos suministra la misma *Gaceta* en el siguiente relato:

„Se nos dice que en la madrugada del domingo último ingresaron en dicho patio dos mujeres, á las cuales la presa que desempeña las funciones de cabo, que, entre paréntesis, es la criada que está procesada por haber asesinado tiempo atrás á una mujer en la plaza-mercado de San José, exigióles el pago de una cantidad como entrada, á cuya exigencia se resistieron. A la hora de la comunicacion acudieron los parientes de las dos presas á visitarlas, y la cabo, creyendo sin duda que si en presencia de aquellos las causaba alguna extorsion, para que no fuesen molestadas aprontarian la cantidad exigida, empezó á insultarlas y á amenazarlas.

„En vista de ello, uno de los parientes fué á quejarse á la alcaidía, y si bien en el acto un dependiente bajó al patio acompañado de un llavero para averiguar lo que ocurría, interin la cabo pegó á una de dichas mujeres, la cual por llevar una criatura en brazos no pudo defenderse. Otra presa, indignada por el atropello, salió en defensa de la agredida; se agarró á la agresora, y salió tan mal parada de la pendencia, que chorreando sangre su cabeza á consecuencia de los golpes que recibió de la cabo, tuvo que ser trasladada á la enfermería, donde continúa.

„Ahora nos toca preguntar: ¿qué medidas se han tomado? Segun nuestras noticias, la lesionada queda en la enfermería, la cabo continúa desempeñando su cargo, y las dos mujeres nuevamente entradas han perdido varias prendas de ropa, que no han podido recobrar, á pesar de sus gestiones.”

En un artículo anterior decíamos que podía escribirse algo con el título de *Los horrores de la cárcel de Barcelona*, título que parece más propio de novela social de brocha gorda, y de autor que quiere llamar la atencion del público hácia las entregas de á dos cuartos, que de quien se propone relatar la verdad sobre asunto grave, con el fin de que la opinion salga de su indiferencia. Y no obstante, este título sería muy apropiado para la relacion que se hiciera de lo que en la cárcel de Barcelona pasa, porque pasa aun algo más y algo peor de lo que hemos



referido, tomándolo de otros periódicos, y que nos repugna reproducir en LA VOZ DE LA CARIDAD.

Si no basta lo dicho, no bastará nada.

Bastante es, en efecto, lo que publican los periódicos de la capital de Cataluña, y debe ser cierto cuando nadie los desmiente ni son denunciados como calumniadores.

Bastante es que los presos sean considerados como mina que se explota, por medio de la violencia.

Bastante es que aparezcan allí como representantes de la administracion y mantenedores del orden, matones que por medio del terror satisfacen la codicia.

Bastante es que mujeres manchadas con sangre, que tanto repugna derramar al sexo que deshonoran y horrorizan, especie de mónstruos moralmente inclasificables, tengan autoridad, é impunemente abusen de la fuerza para conculcar el derecho.

Todo esto es bastante y es demasiado. ¿Necesita más la opinion pública para salir de su letargo, para lanzar su anatema? Si más necesita, que pida, porque aunque nosotros no concebimos que pueda dársele más, acaso se le dará; tal vez la realidad vaya más allá de la imaginacion.

Sin duda aquella lucha de que resultó muerto un hombre que no habia tomado parte en ella y mortalmente herido otro, todo á propósito de esa contribucion que no sabemos por quién ni para qué parece establecida en la cárcel de Barcelona, era horrible; pero aun parece que repugna más esa mujer asesina, que para sacar indebidamente dinero, maltrata á otra que no puede defenderse porque tiene un niño en los brazos. Ese niño comunica al cuadro algo que debe impresionar el corazon de todo hombre, y llegar á las entrañas de toda mujer. Su inocencia, su pureza, su debilidad, su desdicha, cuando no sirve de escudo á la madre que le tiene en sus brazos, hacen prueba de que en aquel lugar todos los deberes sagrados se pisan, todos los nobles sentimientos se aniquilan.

Pero no; donde quiera que hay criaturas de Dios es impotente el hombre para extinguir por completo el fuego sagrado. Cuando se cree muerto, revive y se revela por un rayo de luz que aun sale de antros tan tenebrosos como la cárcel de Barcelona. La que allí representaba la conciencia humana y la ins-



piracion divina, era aquella presa que se interpuso entre la que tenia un niño en los brazos y la que la maltrataba, aquella mujer que ha padecido por la justicia y derramado por ella su sangre. Muchos pecados, si los tiene, creemos que le serán perdonados por su buena accion, que es una prueba de que son inestinguibles los sentimientos de justicia y un consuelo para los que la aman. ¿Y quién sale derrotado en este triunfo moral? La ley, la administracion, la opinion pública que no levanta su voz poderosa y dice: «¡Basta!» á los que hacen cosas que no deben tolerar (1).

Gijon 7 de Setiembre de 1878.

CONCEPCION ARENAL.

---

## LOS QUE SE DIVIERTEN.

---

*El Rey se divierte:* esta frase que parece indicar tanta alegría, encierra, por el contrario, un cuadro de horrores, pintado de mano maestra por el gran poeta del pueblo francés, Victor Hugo. Y siempre que alguien se divierte atropellando el deber y la moral, resultan, como en *Rigoletto*, víctimas que pasan á veces desapercibidas para el egoismo humano; pero nunca para la justicia de Dios.

En la juventud, exuberante de vida y de aspiraciones sin límite, las alas del alma tienden hácia el infinito, su patria; pero las pasiones mezquinas nos atan á la tierra, y las fuerzas que debian conducirnos á la virtud y al saber, se relajan, se confunden con ideas y deseos insensatos que ofuscan y embriagan, y entonces sobre el altar de la verdad severa y del deber se eleva el ídolo del deleite. Se juega hasta arruinarse, y al salir de esas casas malditas solo se encuentra el arma del suicida,

---

(1) Por desgracia la autora de estos artículos tiene materia para continuar la série, ocupándose en clamar contra los nuevos escándalos ocurridos en las cárceles de Madrid y Barcelona, de que han dado cuenta recientemente los periódicos. ¿No podria la prensa diaria ayudarnos con más bríos en la caritativa empresa de procurar algun remedio á estos males, siquiera llamando frecuentemente la atencion sobre ellos?—(Nota de la Redaccion).



ó el deshonor de los séres abyectos. Queda tal vez una madre sin consuelo, una mujer jóven, pobre y hermosa, hijos sin apoyo, desheredados por su padre mismo. ¿Qué importa? éste ha creído divertirse, y lo ha sacrificado todo á esta ilusion funesta.

Por divertirse seduce el libertino á la jóven inocente, haciéndola caer desde el cielo de sus ilusiones puras y virtuosas, hasta el infierno repugnante y horroroso de la prostitucion, sobre cuya puerta con verdad pudiera inscribirse: "Dejad toda esperanza las que entraís aquí."

Y ¡ay! cuando el que se divierte así no es un jóven atolondrado y lijero, que tiene alguna disculpa en su inesperienza y corta edad; sino un hombre formal y sesudo, un padre de familia, en fin, que volviendo á su vida y sus disipaciones de soltero, busca en un amor venal y fingido la dicha que no encuentra ya en el amor casto y acendrado de su esposa!..

Ansía divertirse; el demonio de la tentacion ha penetrado en el paraiso del hogar doméstico bajo la forma del hastío ó del aborrecimiento. La felicidad no es ruidosa ni alegre; sino grave, recogida, casi triste, porque lleva en sí misma el temor de perderse. Para disfrutar las venturas de la familia se necesita cierta delicadeza y elevacion de sentimientos, y un temple de alma fuerte para soportar sus penas.

Por desgracia no es solo el hombre el que falta alguna vez á sus deberes. Alentada por el ejemplo, irritada por el desencanto y el abandono, ó viciada por una educacion frívola y falsa, la mujer busca el olvido de sus penas, ó el triunfo de su vanidad en la disipacion. Descuida á sus hijos, derrocha en lujo desenfrenado y en diversiones contínuas el dinero destinado á sostener el bienestar de la familia, y atrae sobre sí y los suyos el ridículo, haciendo huir la moral de una casa donde hasta los niños están inficionados por el virus del mal ejemplo y de la costumbre.

El pueblo tambien se divierte. No condeno yo una diversion sencilla, que llega en pos del trabajo y á consolar sus penas, como la luz del sol á una morada fria y oscura, saneándola y alegrándola al mismo tiempo. Condeno ese afan de diversion contínua á que se entregan muchos obreros, dejando sumida su familia en la mayor miseria. Muchas veces me pre-



gunto, cuando los veo, en dias de labor, jugando al aire libre ó en esas guaridas del vicio, antesalas de presidio, que se llaman tabernas: ¿de qué viven estas gentes? Y los periódicos me responden contando tal escaló subterráneo, tal robo á mano armada, ó en ausencia de algunos inquilinos, sobrados confiados en la vigilancia de los demás; y sobre todo, ese robo que no encuentro nombre bastante monstruoso é infame para calificarle, robo ejecutado contra los pobres licenciados de Cuba, resto de las infelices víctimas sacrificadas á la pátria en una guerra más cruel que ninguna; pues no solo tenían que arrostrar el hierro y el fuego, sino el clima, enemigo invisible y sin piedad, que los heria á miles. Cuando se escriba dentro de muchos años la Historia de España, para probar el grado de degradacion á que se habia llegado, se citará este hecho. Pero tambien deben decir que la nacion entera protestó contra este crimen.

Cuanto más pobre ó más envilecido está un pueblo, más ánsia tiene de diversiones.

El hombre que ha perdido la esperanza, no solo de tener un pedazo de pan para la vejez, y un lecho en que morir, sino de ganar el sustento de cada dia, renuncia á su dignidad de hombre, se suicida moralmente, y de sus lábios ateos suelen salir sentencias tan frias y desconsoladoras, que hacen temblar de espanto y compasion á un tiempo. Pero no creais que entonces roba para procurar el sustento á su mujer y sus hijos, no; si tiene un hijo moribundo y necesita una medicina pedirá una limosna; pero no robará mientras conserve un átomo de cariño y respeto á su familia: solo despues que se acostumbra á la vagancia, al juego; solo despues que huye de su familia para vivir con gentes perdidas, es cuando el hombre roba, y siempre con la idea de divertirse.

Tambien hay una gran masa de gente que vive honradamente y se divierte en acudir ansiosa á presenciar el brutal espectáculo de los toros. Hay tambien gentes que se divierten acudiendo presurosas y en son de fiesta hasta el patíbulo, cuando la justicia de los hombres, no siempre acorde con la de Dios, aplica la ley del Talion al delincuente.

Solo los niños pueden divertirse siempre, porque nosotros velamos por ellos, porque son inocentes, y sobre sus rostros



hermosos brilla la alegría de los ángeles. ¡Benditos sean si su imprevision les hace vivir alegres y lijeros como los pájaros, y más benditos aún si suspenden un momento sus juegos para alargar con su manecita el óbolo modesto al pobre y desamparado mendigo!

EMILIA M. DE REAL.

---

## CARIDAD DE ÁVILA.

---

La antigua ciudad de Avila se distingue en la época actual por la creacion de instituciones caritativas.

Asociacion de la Misericordia dedicada á la Beneficencia domiciliaria, Monte de piedad, Caja de ahorros y Premios á la virtud; hé aquí las tareas productivas de la caridad avilense en el año 1878. ¡Loor á tan beneméritos patricios que así se ocupan en el bien de sus conciudadanos pobres! Entre ellos vemos figurar como Presidente é iniciador de tales mejoras al Sr. D. Tomás Perez y Gonzalez, á quien sólo tenemos el gusto de conocer como antiguo suscriptor de nuestra Revista, y que debe ser una persona de tan buen entendimiento como excelente corazon, al ver cómo emplea los recursos de uno y otro.

Entre otros escritos suyos que tenemos á la vista, es notable el informe para el establecimiento de los premios á la virtud, y pareciéndonos digno de figurar en LA VOZ DE LA CARIDAD, lo insertamos á continuacion, enviando al autor el testimonio sincero de nuestro aprecio y simpatía.

FAUSTO.

## LA CAJA DE AHORROS Y LOS PREMIOS Á LA VIRTUD.

---

ASOCIACION DE MISERICORDIA DE AVILA.—Cumplo con el grato deber de mandar al Consejo de la *Caja de ahorros y Monte de Piedad*, copia certificada de la proposicion y del acuerdo tomado por esta Junta para crear premios á la virtud.

Entre los inapreciables bienes que siempre proporcionan dichas recompensas, ha creido la Junta de Misericordia que hoy tiene la muy especial ventaja de propagar en todas las clases sociales el hábito de economía y los saludables efectos de la Caja de Ahorros, que ese respetable Consejo tiene la honrosa mision de instalar y dirigir.



Si ese nuevo Instituto ha recibido su primer aliento de esta benéfica Asociación, justo es también que reciba de ella cuantos elementos de vida sean compatibles con los sagrados intereses que representa.

Tales son los nobles sentimientos que han impulsado á la Junta para aprobar este sencillo proyecto, que dedica al Consejo con la esperanza de que le acogerá con beneplácito y sinceridad.

Dios guarde á VV. muchos años. Avila 2 de Abril de 1878.  
—Señores del Consejo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital.—El Presidente, *Tomás Perez Gonzalez*.

**Proposición á la Junta Directiva de la «Asociación de Misericordia» para establecer premios á la virtud.**

«También se ha concedido un socorro extraordinario, como recompensa á un acto de verdadera probidad... ¿Será éste el germen para establecer en Avila los premios á la virtud, que tan inmensos bienes proporcionan y que tanto se van generalizando en otras partes?...»

(*Boletín de la Asociación* de 30 de Enero último.)

Desde que el Consejero de Estado de Francia, el baron de Monthyon, legó en 1820 su fortuna, de 19 millones de reales, para conceder premios á los grandes inventores, á los que publicasen libros de enseñanza moral, y á los que más se distinguieran por sus acciones virtuosas, todos los pueblos han acogido con gran entusiasmo la idea de honrar la virtud de un modo público y solemne.

Nuestra nación no ha sido de las que con ménos fervor la han secundado, distinguiéndose en este impulso de generosa iniciativa, las Sociedades Económicas, las Corporaciones populares, las Asociaciones benéficas y los Centros literarios y científicos. Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Jerez, Málaga, Coruña, Mallorca, Leon y otras poblaciones, han pagado más de una vez tributo á este levantado pensamiento. Imitar en Avila ejemplos tan provechosos, es el fin que nos guía al elevar á la Junta esta proposición.

Si no temiéramos ofender la reconocida ilustración de nuestros compañeros y menoscabar la exquisita delicadeza de sus sentimientos, explanaríamos con más amplitud los fundamentos religiosos, filosóficos, morales y sociales que abonan y defienden estos homenajes rendidos á la honradez acrisolada de las personas modestas. No podemos, sin embargo, resistir al deseo de citar las siguientes frases de un escritor de reconocida competencia.



«Hay, dice, cierta especie de justicia, en que mientras se aplauden todos los servicios ó los talentos del guerrero, del estadista, del político, del sábio, del literato y del artista, no se conceda la menor atencion á los que se distinguen por una accion notablemente meritoria, sin haber para esta diferencia más razon sino la de que los primeros brillan en el mundo, y los últimos yacen por lo general en la oscuridad más humilde.—Si merece tributo de aplauso el hacer buen uso del génio que Dios dá al hombre, y que éste perfecciona con el estudio, ¿por qué no ha de merecerlo el obrar bien en grado y en circunstancias meritorias? ¿Es acaso de mayor interés para la sociedad tener sábios, guerreros y artistas, que tener hombres virtuosos?»

No es esta la primera vez que se indica en Avila la conveniencia de instalar estos premios; pero, si ahora es la ocasion en que la idea toma forma real para identificarse con nuestras costumbres, cabrá á la Junta la grata satisfaccion de haber contribuido á una obra más de beneficencia y misericordia, de las muchas, que con elevadas y trascendentales miras, brotan de esta santa Asociacion.

La Junta ha principiado ya esta buena obra, concediendo un socorro extraordinario como recompensa á un acto que llamó su atencion, por la especial probidad que se revelaba en la persona que le ejecutó. En ese acuerdo hubo ya el propósito decidido y deliberado de conceder un premio además del socorro; y así lo ha consignado la Junta en sus actas y en el último *Boletín*, por medio de las frases que sirven de texto á esta proposicion. Por algo se han consignado tales frases en un documento destinado á la mayor publicidad: por algo se deja en suspenso la interrogacion que hace la Junta: por algo, en fin, se han colocado aquellos puntos suspensivos. Llenar el vacío que estos dejan, contestar á tan provocadora pregunta, y hacer que la Junta convierta el gérmen de que habla en sazonado y provechoso fruto, tal es nuestro único propósito.

No pretendemos que se dé al pensamiento las extensas proporciones que tomaría si saliera fuera de la órbita en que giran los actos de la Asociacion, extendiéndose los premios á otras personas que las que ella atiende con sus recursos. Mas aunque los límites trazados sean tan modestos, no por eso desmerecerán las rectas intenciones de la Junta, ni los resultados serán ménos fecundos en bienes para las personas acreedoras á este homenaje, y para la sociedad en general.

Digamos ahora algunas palabras sobre la manera que creemos más oportuna para llevar el pensamiento á su realizacion práctica.

Dentro del mismo organismo de la Junta se halla la trami-



tacion que debe llevar el asunto. Como en realidad los premios no han de ser más que la ampliacion de los *socorros domiciliarios*, nada más natural que la Seccion encargada de éstos sea la que proponga las personas dignas de esa distincion. Encargada por el Reglamento de visitar á los pobres y de informar sobre los socorros que se les debe conceder, nadie como ella podrá saber y averiguar los que sean acreedores al nuevo galardón y estímulo virtuoso que se crea con los premios.

Tomando nuevos datos, ampliando las noticias que hoy tenga, y auxiliada con la eficaz cooperacion de la Junta de Señoras, podrá con bastante acierto valorar los actos y las condiciones dignas de esta especial recompensa, sin que los mismos interesados se aperciban de ello. No es la virtud la que debe hacer pretensiones; es necesario buscarla donde tenga su morada, que suele ser oscura y retraida, y gozar de una existencia tranquila y silenciosa.

Gran oportunidad se presenta para que la Seccion cumpla su delicado cometido, cuando proponga á la Junta la reduccion de socorros que se hace todos los años al aproximarse el verano. En la época del invierno, por lo mismo que es la más penosa para el pobre, suelen ponerse más á prueba sus virtudes, y por eso es la más adecuada para apreciar los triunfos que han obtenido en la ruda batalla que sostienen con la miseria.

Pero es tan grande la variedad con que la virtud se presenta, y tan múltiples las fases que reviste, que seria inútil empresa fijar *á priori* un programa al que acomodar las recompensas. El buen criterio y la prudencia de la Seccion serán la única prueba de sus investigaciones y juicios, debiendo tambien quedar á su arbitrio el fijar las cantidades que para cada caso se destinen, procurando que sean modestas para no gravar demasiado los fondos de la Asociacion, y teniendo muy en cuenta que no se trata de poner á precio la virtud, sino de rendirla el homenaje que se merece, para que sirva de satisfaccion á las personas que la posean, de estímulo y ejemplo á otras, y de profunda enseñanza moral á todas.

Dedúcese de lo expuesto que los premios han de consistir en dinero. Pero debemos declarar con este motivo la doble mira que nos mueve á formular esta proposicion. Queremos que los premios sirvan además de medio seguro para fomentar la virtud del *ahorro*.

La Asociacion, que ha creado la *Caja* que dentro de poco principiará á funcionar en nuestra poblacion, tiene el deber de apoyarla por cuantos medios alcance el ingenio. Por eso juzgamos oportuno que los premios consistan en *libretas* de imposiciones que la Asociacion haga á nombre de los agraciados, con la condicion de que éstos no puedan pedir el reintegro hasta



despues de medio año por lo ménos. Tendrá este sistema las preciosas ventajas de propagar los efectos de la *Caja de Ahorros* hasta en las clases más necesitadas de la sociedad, y que disfruten, aunque sea poco, de los intereses que proporciona.

Para concluir diremos, que es muy esencial en esta clase de premios el que su adjudicacion vaya acompañada de cierta solemnidad, á fin de que cumplan la gran mision social y moral para que se instituyen. Aunque el proponer sobre este particular tambien debe ser de la competencia de la Seccion, nos atrevemos á indicar dos ocasiones que juzgamos de gran oportunidad. La una, es el dia en que la Junta actual dé posesion á la nueva, que tiene que ser á últimos de Junio ó principios de Julio próximos; y la otra, el dia en que el Consejo de la Caja y del Monte acuerde inaugurar estos institutos. La Seccion y la Junta podrán optar por cualquiera de estas dos solemnidades, ó elegir y preparar otra que crea más conveniente.

Fundados en las consideraciones expuestas, los que suscriben, individuos del Consejo de la Caja y el Monte, á la vez que de la Junta de esta Asociacion de Misericordia, tiene el honor de someter á la ilustrada deliberacion de la misma el siguiente acuerdo:

«La Junta directiva de la Asociacion de Misericordia de Avila, acuerda ampliar el objeto de los socorros domiciliarios con premios destinados á los pobres de la Asociacion que se distinguen por algun acto ó condicion notablemente virtuosa. La Seccion tercera, teniendo en cuenta las indicaciones expuestas y las que además juzgue oportunas, propondrá á la Junta cuanto crea conducente para ejecutar este acuerdo.»

Avila 23 de Marzo de 1878.—Tomás Perez Gonzalez.—Juan de la Cruz Rovina.—Celedonio Sastre.—Gregorio Rodriguez Bonet.—Manuel Labajo.—Calixto Fournier Moreno.—Eduardo Mayoral.—Leoncio Cid y Farpon.»

Don Leoncio Cid y Farpon, Secretario de la Junta directiva de la Asociacion de Misericordia de esta ciudad.

CERTIFICO: que entre los particulares del Acta de la sesion que esta Junta celebró el 26 de Marzo último, hay uno, que literalmente dice así:

«Se dió lectura á la proposicion suscrita por varios señores para que se acordara la creacion de Premios á la virtud, cuyo pensamiento fué acogido por la Junta con unánime y simultánea aprobacion. Los señores que hicieron uso de la palabra significaron su adhesion á lo propuesto, y su conformidad con lo que propiamente significa, con lo que se relaciona con la



»Caja de Ahorros, y con la oportunidad con que se ha presentado para su realizacion.

»Se aprobó el acuerdo tal como se inserta en la proposicion, comisionando en su virtud á la Seccion tercera para que con el celo, imparcialidad é ilustracion que la distingue, estudie el asunto y proponga á la Junta cuanto sea conducente para realizarle.

»Y por último, en atencion al íntimo enlace que esta idea tiene con los altos fines que se propone la Caja de Ahorros, cuya existencia debe procurarse asegurar en bien de nuestra poblacion, la Junta acordó tambien dar conocimiento de este proyecto al Consejo de aquella para los efectos que juzgase oportunos.»

Y para que conste expido la presente certificacion, que concuerda con el original del Acta á que me refiero.—Avila 1.º Abril de 1878.—El Secretario, *Leoncio Cid y Farpon*.

---

## EL CONGRESO PENITENCIARIO

DE ESTOCOLMO.

### PROGRAMA.

*(Continuacion).*

III. *¿De qué principios se ha de partir para organizar los establecimientos destinados á los jóvenes que han obrado sin discernimiento, y se ponen á disposicion del Gobierno durante el período señalado por la ley?*

Para satisfacer esta pregunta, hay que examinar, siquiera sea muy brevemente, lo que se entiende ó debe entenderse por obrar sin discernimiento.

¿Cómo y cuándo adquiere el hombre aquella plenitud de sus facultades en virtud de la cual se le exige la completa responsabilidad de sus actos? ¿Cómo? Por grados. De una hora á otra, de este mes al siguiente; no pasa de la ignorancia de lo justo á su conocimiento, sino que va comprendiendo la justicia, por grados y poco á poco. ¿Y este conocimiento es como una revelacion, que aunque graduada, tiene carácter de espontaneidad, ó es reflexivo? La humanidad está en posesion de muchas verdades sobre las cuales no ha reflexionado, y que son para ella



creencias firmes, no conocimientos razonados. Aquellas cosas que necesita indispensablemente saber, las sabe por intuición, y las cree más bien que las conoce: razonar estos conocimientos debidos á la inspiración, reflexionar sobre las creencias, es obra del progreso y le constituye en gran parte.

En la vida del hombre acontece algo muy semejante. La noción del bien y del mal, precede á la aptitud de analizarle. Cuando es muy pequeño no se le dice, eso no *debe* hacerse, sino eso *no* se hace: la autoridad es imperativa, no puede ser razonada tratándose de un sér que todavía no razona. ¿Pero se sigue de aquí, que sea irracional? ¿A un caballo, á un buey, aunque sea á un perro, se le dice *eso no se hace*; se le pega ó se le amenaza para que no lo haga? Es evidente para el observador más vulgar, que desde muy temprano se trata al niño de una manera muy diferente que al bruto, y que en el tono imperativo, va envuelta la idea del deber que no se explica, pero que se impone, al que más ó ménos confusamente le comprende ya. Esta noción del mal y del bien se hace muy pronto clara, si no la oscurecen circunstancias exteriores. No hay que equivocar lo circunscrito de la esfera de acción intelectual de un niño, con la ignorancia de las cosas que no salen de esta esfera.

Un niño carece de muchos conocimientos, de muchos estímulos, de muchas pasiones; ignora muchos modos de hacer bien y mal, pero en su pequeño círculo, pronto, muy pronto distingue el mal del bien: á medida que este círculo se ensancha, puede decirse que se ilumina, la claridad de las ideas aumenta con su número, pero entre conocer *todo* el mal ó el bien que se hace, y no conocer *nada*, hay una escala, cuyo primer grado ocupa el hombre razonable, y el último el demente ó el bruto, no el niño.

Resulta, que cuando un niño ha hecho algo que la ley pena, y se dice que ha obrado *sin discernimiento*, no se habla con exactitud, y juzgando en consecuencia, no se juzga en justicia. Que el niño no sepa *todo* el mal que hace es posible, que no sepa *nada*, no es probable.

Son sencillos los elementos *esenciales* que exige el conocimiento *suficiente* de una mala acción; los tiene un hombre rudo,



lo mismo que un filósofo, y es posible que los tenga un niño. Decimos el conocimiento *suficiente*, porque es el que basta para la responsabilidad moral y en su caso legal, aunque no sea todo el conocimiento *posible*.

Nos parece que sólo por escepcion, los niños delincuentes lo son sin discernimiento, es decir, sin saber que hacen mal. La ley que lo dice, ¿lo cree así? ¿obra en consecuencia?

¿Qué significa poner al niño no responsable legalmente á disposicion de la Administracion con estas ó las otras condiciones, por tanto ó cuánto tiempo? Si no hay discernimiento no puede haber culpa ni pena, y pena es la reclusion forzosa, cualquiera nombre que se le dé. Hay que educar al niño acusado, se dirá. ¿Y por qué á él y no á otros ciento, á otros mil, de cuya educacion nadie se cuida? ¿Parece más necesaria en éste? ¿Y por qué? Porque su proceder prueba la mayor necesidad de corregirle. Luego ese proceder, no es un hecho aislado y fortuito; su mano no ha herido ó robado como movida por un resorte mecánico; alguna relacion se supone entre *su manera de ser* y *su manera de obrar*; de otro modo, la ley no le entregaria á la Administracion para que le corrigiera.

Resulta; que la ley, por no faltar á la justicia, falta á la lógica, y pena al que ha declarado irresponsable. Se dirá que la pena es *puramente educadora*; pero si en el papel pueden hacerse estas distinciones, en el hecho la pena coreccional es ejemplar y expiatoria: no se puede corregir al que ha errado en materia grave, sin mortificarle de alguna manera, y sin que él y los otros teman esta mortificacion. Hay que congratularse de esta armonía de los elementos de la pena que algunos quieren hacer exclusivos ú hostiles; pero hay que comprender, que al niño á quien la ley manda recluir y educar, le pena.

Para la manera de penarle ó de educarle, es esencial conocer si obró ó no con discernimiento, *si supo ó no supo* lo que ha hecho; en el segundo caso, no hay más que *esperar á que se desarrolle su inteligencia, cultivarla*; en el primero, *es necesario rectificar la voluntad*, sin escrúpulo de imponer las mortificaciones que merece y necesita el que la tiene torcida.

(*Se continuará.*)